



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3777/2009.

ZAPALLAR, 15 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2872/2009, de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°16/2009, denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de apertura técnica, de fecha 28 de Agosto de 2009, ID: 5325-29-LP09 Propuesta Pública N°16 denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de apertura económica, de fecha 28 de Agosto de 2009, ID: 5325-29-LP09 Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 14 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 16 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar", por un valor total de \$ 144.580.250.- (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- Certificado Secretario Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2009, en que consta acuerdo N°62, del Honorable Concejo Municipal acordado en Sesión Extraordinaria N°1, de fecha 09 de Octubre de 2009.
- Memorandum N°472/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° N° 16 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar" al proponente **VEGA Y VIDAL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA.**, por un valor total de \$ 144.580.250.- (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPULSESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.006: Construcción Jardín Infantil Liceo de Zapallar.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

2009/10/15 [Adjudicación Propuesta Pública N° 16]

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPILA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTROS: / KCG/ GARD/ JBN/ etc